ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "deber de análisis de las Entidades Estatales", según el cual, las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso", así las cosas, el Municipio de Salamina -, realiza el siguiente análisis del sector.

1. OBJETO DEL CONTRATO:

"Prestar servicios profesionales para realizar el seguimiento a las gestiones de los planes, programas y proyectos de índole departamental, nacional e internacional para el fortalecimiento de las diferentes secretarías de la alcaldía municipal en el marco del plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "SIGAMOS CONSTRUYENDO NUESTRA GRANDEZA.

2. ESTUDIO DEL SECTOR:

I. CONTEXTO TERRITORIAL E INSTITUCIONAL

El Municipio de Salamina, ubicado al norte del departamento de Caldas, cuenta con una importante riqueza histórica, cultural, turística y ambiental, reconocida a nivel nacional por su inclusión en la Red de Pueblos Patrimonio y su pertenencia al Paisaje Cultural Cafetero. Su territorio presenta características urbanas y rurales que demandan la ejecución permanente de programas, proyectos e iniciativas orientadas al fortalecimiento del desarrollo económico, social, cultural, turístico e institucional.

La dispersión geográfica de la población, la necesidad de fortalecer la infraestructura y los servicios públicos, la promoción de actividades productivas, la conservación del patrimonio cultural y el aprovechamiento de oportunidades de desarrollo territorial exigen una adecuada planeación y una gestión permanente de recursos provenientes de fuentes de financiación del orden departamental, nacional e internacional.

En este contexto, la Administración Municipal requiere fortalecer su capacidad institucional para identificar oportunidades de financiación, estructurar proyectos de inversión, gestionar recursos externos y realizar seguimiento a las iniciativas estratégicas que permitan materializar las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Sigamos Construyendo Nuestra Grandeza".

II. OPORTUNIDADES PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS Y RECURSOS

El municipio cuenta con potencial para acceder a recursos de financiación destinados al fortalecimiento del turismo cultural y patrimonial, el desarrollo rural, la competitividad territorial, el fortalecimiento institucional, la conservación del patrimonio cultural, la promoción de la cultura, el desarrollo económico local y otras

líneas estratégicas contempladas en los planes y programas de entidades departamentales, nacionales e internacionales.

Para aprovechar estas oportunidades resulta necesario adelantar actividades permanentes de identificación de convocatorias, formulación y estructuración de proyectos, cumplimiento de requisitos técnicos y administrativos, seguimiento a procesos de evaluación y gestión de observaciones o subsanaciones requeridas por las entidades financiadoras.

III. CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector evidencia la necesidad de fortalecer la capacidad institucional del Municipio de Salamina para la formulación, gestión y seguimiento de proyectos de inversión, así como para la identificación de oportunidades de financiación que contribuyan al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

En consecuencia, se requiere la contratación de un profesional con formación y experiencia en Ciencia Política, Gobierno, Relaciones Internacionales o áreas afines, que aporte conocimientos especializados en gestión pública, formulación de proyectos, articulación institucional y seguimiento de iniciativas estratégicas, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión administrativa y al acceso a recursos que permitan impulsar el desarrollo del municipio.

Por tratarse de un contrato de los llamados intuito persona, es decir, de aquellos actos o contratos en que la identidad o determinadas características personales de una parte (o de ambas) son factor determinante de su celebración y para realizar el análisis del precio para la pretendida contratación, se verificaron los requisitos de formación académica y experiencia, así como también se tuvo en cuenta el valor pagado en contratos anteriores por la Alcaldía para desarrollar objetos similares de acuerdo con su perfil, idoneidad y experiencia y se consultó este tipo de contratación en entidades de todo el país en períodos anteriores.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta Entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo del oficio. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de idoneidad y experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

El análisis del sector evidencia la necesidad de fortalecer la capacidad institucional del Municipio de Salamina para la identificación de oportunidades de financiación, formulación, estructuración, presentación y seguimiento de proyectos de inversión de carácter departamental, nacional e internacional, orientados al

cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Sigamos Construyendo Nuestra Grandeza".

Así mismo, la Administración Municipal requiere adelantar actividades relacionadas con el seguimiento a convocatorias, la gestión de observaciones, aclaraciones y subsanaciones, la articulación con entidades públicas y privadas y el acompañamiento a iniciativas estratégicas que permitan la gestión de recursos y el fortalecimiento de los programas y proyectos priorizados por las diferentes dependencias de la entidad.

Las actividades descritas demandan conocimientos especializados en gestión pública, formulación y seguimiento de proyectos, planeación territorial, articulación institucional y acceso a fuentes de financiación. En consecuencia, se requiere la contratación de un profesional en Ciencia Política, Gobierno, Relaciones Internacionales o áreas afines, con experiencia relacionada con el objeto contractual, que contribuya al fortalecimiento de la gestión institucional y a la consecución de recursos para el desarrollo del municipio.

Teniendo en cuenta que la Administración Municipal no cuenta con personal suficiente para asumir integralmente estas actividades especializadas, resulta procedente acudir a la contratación de servicios profesionales que permitan complementar la capacidad institucional y contribuir al cumplimiento eficiente de las metas y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Para estimar el valor del contrato se realizó un sondeo de precios, teniendo en cuenta contrataciones realizadas en años anteriores y los incrementos de rigor para la vigencia del año 2026

La estimación del valor contractual se realizó considerando la naturaleza especializada de las actividades a desarrollar, el perfil profesional requerido, la experiencia exigida, el plazo de ejecución previsto, los valores históricos reconocidos por la entidad en contrataciones similares y las condiciones económicas vigentes para la prestación de servicios profesionales relacionados con la gestión pública, formulación y seguimiento de proyectos.

AÑO	OBJETO	NO. DE CONTRATO	VALOR	TIPO DE CONTRATACIÓN	TIEMPO EN MESES
2026	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LAS GESTIONES DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ÍNDOLE DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DIFERENTES SECRETARÍAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 "SIGAMOS CONSTRUYENDO NUESTRA GRANDEZA	CD-CPS-004-2026	**$ 28.333.500**	Directa	CINCO (5) MESES

2025	Prestar servicios profesionales para realizar el seguimiento a las gestiones de los planes, programas y proyectos de índole departamental, nacional e internacional para el fortalecimiento de las diferentes secretarías de la alcaldía municipal en el marco del plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "SIGAMOS CONSTRUYENDO NUESTRA GRANDEZA".	CD-CPS-004-2025	($ 28.458.000)	Directa	6
2024	Prestar servicios profesionales para realizar el seguimiento a las gestiones de los planes, programas y proyectos de índole departamental, nacional e internacional para el fortalecimiento de las diferentes secretarías de la alcaldía municipal en el marco del plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "SIGAMOS CONSTRUYENDO NUESTRA GRANDEZA".	CD-CPS-103-2024	$ 22.500.000	Directa	5
2024	Prestar servicios profesionales para realizar el seguimiento a programas, planes y políticas públicas para el fortalecimiento de las diferentes secretarías de la alcaldía municipal.	CD-C1-CPS-015-2024	$ 31.500.000	Directa	7
2023	Prestación de Servicios Profesionales como Politólogo en la estructuración y gestión inicial del plan de acción de la política pública de Ciencia, Tecnología e Innovación "Caldas equitativa y sustentable 2023-2033" en la secretaria de desarrollo empleo e innovación del Departamento de Caldas"	05062023-0939	11.760.840	Directa	2

De acuerdo con este análisis, el valor del servicio a contratar para la presente vigencia y por el plazo del contrato se estima en la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 34.200.000).**

3. PERSPECTIVA LEGAL:

Para la ejecución del objeto contractual se requiere la contratación de una persona natural con formación e idoneidad profesional y experiencia relacionada con la formulación, gestión, seguimiento y articulación de proyectos de inversión, así como en procesos de gestión pública y fortalecimiento institucional.

Mediante la Ley 1150 de 2007, se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, en el artículo 2°, establece las modalidades de selección, señalando en el numeral 4, la Contratación Directa y los casos en los cuales aplica.

En el literal h) del citado numeral, se establece como una de estas causales, "la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad o experiencia requerida con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así mismo establece, que "los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

Según Colombia Compra Eficiente, un politólogo es un profesional que, mediante el análisis político y social, interpreta y evalúa fenómenos del Estado, el gobierno, las políticas públicas y la participación ciudadana, con el fin de proponer soluciones y apoyar la toma de decisiones en entidades públicas o privadas.

Este perfil resulta acorde con las necesidades de la entidad relacionadas con la formulación, gestión y seguimiento de proyectos, la identificación de oportunidades de financiación, la articulación institucional y el fortalecimiento de los procesos de planeación y gestión pública.

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Para la ejecución del objeto contractual se requiere la contratación de una persona natural con formación profesional, idoneidad y experiencia relacionada con la formulación, estructuración, gestión y seguimiento de proyectos de inversión, identificación de oportunidades de financiación, articulación institucional y fortalecimiento de procesos de planeación y gestión pública, competencias necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos por la Administración Municipal.

El contratista desarrollará las actividades objeto del contrato con autonomía técnica y administrativa, observando los lineamientos institucionales y los criterios de supervisión establecidos por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual y de los fines institucionales.

5. PERSPECTIVA COMERCIAL Y TÉCNICA:

El análisis del mercado permite evidenciar la existencia de profesionales en Ciencia Política, Gobierno, Relaciones Internacionales y áreas afines con formación y experiencia relacionadas con la formulación, gestión y seguimiento de proyectos, planeación territorial, fortalecimiento institucional y acceso a fuentes de financiación, lo que permite a la entidad contar con oferta suficiente para atender la necesidad identificada.

Desde la perspectiva técnica, el objeto contractual requiere conocimientos especializados en gestión

pública, formulación de proyectos, seguimiento a instrumentos de planeación, gestión de convocatorias y articulación institucional, competencias que resultan necesarias para el cumplimiento de las actividades previstas.

La persona a ejecutar la actividad deberá poseer experiencia similar, igual o afín con el objeto del contrato es decir deberá contar y acreditar con experiencia específica en el desarrollo de actividades relacionadas con el seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos.

De igual manera, se tuvieron en cuenta las actividades y responsabilidades del contratista para la óptima ejecución del objeto contractual, desde los diferentes componentes, como son:

1. La naturaleza del contrato.
2. La modalidad de selección del futuro contratista.
3. El perfil del futuro contratista.
4. El tiempo de ejecución del contrato.
5. Las obligaciones o actividades contractuales.
6. Los impuestos y estampillas municipales.
7. El incremento del Índice de Precio al Consumidor - IPC.
8. El pago correspondiente al sistema de seguridad social integral.
9. Los valores históricos de contratos celebrados por la entidad territorial en vigencias anteriores.
10. El negocio jurídico con el futuro contratista en cuanto a su aspiración salarial o de honorarios.
11. Impuestos, retenciones y contribuciones

6. ANÁLISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios donde la idoneidad y experiencia relacionada con la satisfacción de las necesidades de la administración municipal resultan el fundamento para suscribir el mismo, la Administración Municipal no advierte riesgos significativos que puedan afectar la ejecución, máxime, cuando no mediará desembolso previo alguno y cuando será de la oferta del posible contratista que derivará el régimen de pago. No obstante, la administración designará un supervisor para verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista en su beneficio, incluido la conservación del equilibrio del contrato cuando hubiere lugar a ello.

Salamina, junio de 2026

JUAN CARLOS ARIAS GÓMEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Planeación

Revisión de aspectos normativos: María Camila Mejía D/Abogada contratista
Revisión de aspectos normativos: Juan Carlos Neira Cardona/Abogado especialista.